

ILIRIO S.A.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

MEMORANDO

PARA: *Am. Director de Neg. Soc.*

DE: INTENDENTE JURIDICO

FECHA: 23.07.2010

*Revisada la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto se tiene que la accionista Navea Villanar con el aumento tiene 90 acciones de 10.04 ctzs. de dolar. La señora Mauro Inturias tiene 10.000 acciones de igual valor, por lo que no es necesario que tenga que incorporarse "CUADRO DE INTEGRACION" pues solo quisiera 2 acciones y del aumento de la escritura se llega a la conclusión correcta.*



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## DATOS DE LA EMPRESA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

**IESS**

12/04/2010



Señor: INTRIAGO DUNN MAURO ALFREDO

Representante Legal de la Empresa ILIRIO S.A.

Ruc 0990800278001

Dirección LOS CEIBOS AV. PRIMERA 660 Y CALLE OCTAVA

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR ILIRIO S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.**

| SUCURSAL | NUMERO EMPLEADOS | ESTADO    | PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA | PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES | PLANILLAS DE PRESTAMOS | PERIODOS ADEUDADOS |
|----------|------------------|-----------|--------------------------------|--------------------------------|------------------------|--------------------|
| 0001     | 1                | Sin deuda | 0                              | 0                              | 0                      | 0                  |

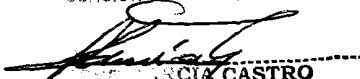
| SUCURSAL | RAZON SOCIAL | CEDULA     | REPRESENTANTE LEGAL         | PROVINCIA |
|----------|--------------|------------|-----------------------------|-----------|
| 0001     | ILIRIO S.A.  | 0900711656 | INTRIAGO DUNN MAURO ALFREDO | GUAYAS    |

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2010-04-30

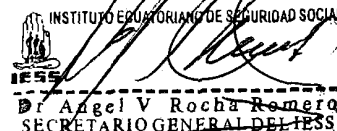
**Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS.**

**IESS**  
DIRECCIÓN CARTERA Y COBRANZAS

  
**JOSE GARCIA CASTRO**

Firma del Funcionario  
1704324100

GARCIA CASTRO JOSE

  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
**Dr. Angel V. Rocha Romero**  
SECRETARIO GENERAL DEL IESS

Firma del Secretario General del IESS

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la solicitud presentada en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, **21 JUL 2010**

DR. FELIPE ITURRALDE BAYALOS  
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR



## NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

### COPIA DE LA ESCRITURA DE

CAMBIO DE DOMICILIO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA ILIRIO S.A. \_

Del Registro de Escrituras Públicas del año

**Ab. Eduardo Falquéz Ayala**  
**NOTARIO**

Guayaquil,

del 20



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



0000001



NUMERO:

CAMBIO DE DOMICILIO,  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
ILIRIO S.A.,-----

CUANTIA: CAPITAL SUSCRITO: US\$ 3,200.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día VEINTITRES de MARZO del DOS MIL DIEZ, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **ILIRIO S.A.**, representada por el señor **MAURO ALFREDO INTRIAGO DUNN**, en su calidad de PRESIDENTE, según consta del nombramiento que se agrega a este instrumento público, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente de cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos que se

contiene en las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Mauro Alfredo Intriago Dunn, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía **ILIRIO S.A.**, según consta del nombramiento legalmente inscrito que se acompaña, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el quince de marzo del dos mil diez, de conformidad con el acta que también se adjunta.-----

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de marzo del mismo año, se constituyó la compañía **ILIRIO Sociedad Anónima**, con un capital inicial de quinientos mil sucres.

**DOS.-** Según consta de la escritura pública otorgada el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, la compañía **ILIRIO SOCIEDAD ANONIMA** aumentó su capital a dos millones de sucres, cambió su domicilio de Guayaquil a Quito, Provincia de Pichincha, y reformó sus estatutos sociales; la escritura se inscribió el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

**TRES.-** Mediante escritura pública celebrada el diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía ILIRIO SOCIEDAD ANONIMA aumentó su capital a diez millones de sucres y reformó sus estatutos sociales. **CUATRO.-** Según consta de la escritura pública celebrada el veinte y dos de noviembre del dos mil uno ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de febrero del dos mil dos, ILIRIO SOCIEDAD ANONIMA, aumentó su capital a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos sociales. **CINCO.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el quince de marzo del dos mil diez resolvió: cambiar el domicilio de la empresa de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, aumentar el capital de la compañía de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América a cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, reformar los artículos segundo, cuarto, quinto, sexto y vigésimo cuarto de los estatutos sociales, y autorizar al Presidente a que comparezca a la celebración de la escritura.-----

**TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:**

En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Mauro Intriago Dunn, en la calidad que comparece, debidamente facultado, expresamente declara que: a) Cambia el domicilio social de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil. b) Aumenta el capital suscrito de la Compañía en TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 3.200,00), mediante el pago en numerario que

hace la accionista Marcia Villamar Barciona, por renuncia de los otros accionistas al derecho preferente de suscripción que les asiste, con lo cual, el capital suscrito y pagado de la compañía de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800,00) se eleva a CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4.000,00), dividido en cien mil acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. b) Reforma los artículos segundo, cuarto, quinto, sexto y vigésimo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, de acuerdo al texto que consta del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de quince de marzo del dos mil diez, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante de esta escritura.-----

**CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes los siguientes: a) El nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, del señor Mauro Intriago Dunn, como Presidente de la compañía. b) Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el quince de marzo del dos mil diez. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás declaraciones para la validez de la presente escritura pública.- **Firmado) Doctor David Paredes Muirragui. Matrícula número dos mil cuatrocientos noventa y uno.-** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a él

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ILIRIO S. A. CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2010.**

En la ciudad de Guayaquil, hoy miércoles 15 de marzo de 2010, a las 17:00 en el local ubicado en la Avenida Primera No. 660 y Calle 8va. de la Ciudadela Los Ceilones, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía ILIRIO S. A., la señora Marcia Villamar Barciona, propietaria de 10.000 acciones de 0,04 centavos de dólar cada una, y el señor Mauro Intriago Dunn, propietario de 10.000 acciones de 0,04 centavos de dólar cada una. Las personas antes mencionadas representan el ciento por ciento del Capital Pagado de la Compañía ILIRIO S. A., de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD 800) dividido en veinte mil acciones nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por lo que, en forma unánime resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Mauro Intriago Dunn y actúa como Secretaria la señora Lilia Neira. El Presidente somete a consideración de los accionistas el siguiente orden del día:

- 1.- Cambio de domicilio social de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil.
- 2.- Aumento de capital
- 3.- Reforma de los Estatutos Sociales
- 4.- Autorización al Presidente para otorgar la escritura pública

Los accionistas aprueban el orden del día propuesto, por lo que la Junta resuelve conocer y resolver los puntos puestos a su consideración.

**1.- Cambio de domicilio social de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil**

El Presidente de la empresa señala que es importante regresar el domicilio social de la empresa a la ciudad de Guayaquil, por cuanto la gestión de la empresa se la realiza desde dicha ciudad y también porque los accionistas y administradores tienen fijada su residencia en Guayaquil. Los accionistas, por unanimidad acceden a la sugerencia realizada y resuelven cambiar el domicilio social de la empresa de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil.

**2.- Aumento de capital**

El Presidente manifiesta la necesidad de que la Compañía aumente su Capital suscrito y pagado en TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a fin de que el capital quede fijado en CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Los accionistas resuelven incrementar el capital mediante el aporte en numerario de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que lo efectúa la señora Marcia Villamar Barciona, por renuncia de los otros accionistas a ejercer el derecho preferente de suscripción a favor de la mencionada accionista. Con este aumento, el capital social de la compañía quedará fijado en CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno a la cien mil, inclusive.

**3.- Reforma de los Estatutos Sociales**

El Presidente señala que como consecuencia de las resoluciones tomadas respecto al cambio de domicilio y aumento de capital, se deben realizar reformas a los artículos CUARTO, QUINTO Y SEXTO, pero adicionalmente sugiere que se reforme el artículo SEGUNDO referido al objeto social, a efectos de que la compañía concrete su actividad en la rama inmobiliaria y comercial, y el artículo VIGESIMO CUARTO referido a las Juntas Generales Universales, porque el artículo citado no corresponde a la actual numeración de la Ley de Compañías. El Presidente pone a consideración de la Junta el texto de los artículos cuya reforma se sugiere:

R.p. / **"ARTICULO SEGUNDO.-** El objeto social de la compañía es la compra, venta, administración y arriendo de bienes inmuebles. Podrá comprar, vender, importar, exportar, producir, comercializar y distribuir bienes y productos elaborados o no, especialmente industriales, artesanales, herramientas, equipos, maquinarias y vehículos. Podrá prestar servicios de asesoría técnica en general. Podrá actuar como mandante, mandataria, comisionista o representante de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá intervenir como socia en la formación de toda clase de sociedades, aportar capitales a las mismas o adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías. En general, para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos, contratos y negocios permitidos por las leyes, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento. /

B.p. / Sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes, la Compañía no podrá realizar actividades a las que se refiere el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, así como tampoco se dedicará al arrendamiento mercantil.

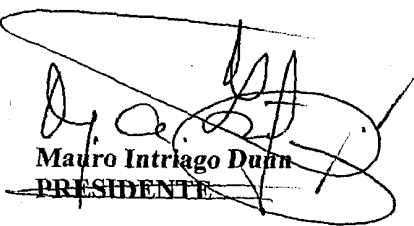
R.f. / **ARTICULO CUARTO.-** El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior. **ARTICULO QUINTO.-** El Capital social de la Compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4.000,00), dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas, con un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al cien mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Vicepresidente de la Compañía. **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.-** Las Juntas Generales podrán realizarse sin convocatoria previa si se hallare presente la totalidad del capital social pagado, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías."

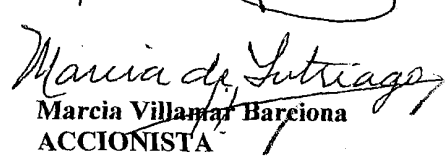
R. / Los accionistas, por unanimidad, resuelven aprobar el texto de los artículos, puesto a su consideración por el Presidente, por lo que aprueban esta reforma estatutaria.

R. / **4.- Autorización al Presidente para otorgar la escritura pública**

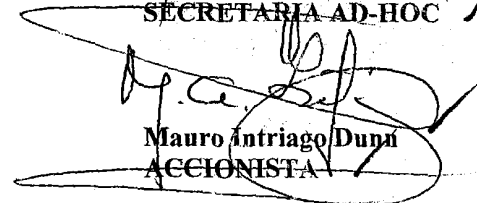
En virtud de las resoluciones adoptadas, la Junta resuelve autorizar al Presidente para que otorgue la escritura pública correspondiente y para que realice todas las gestiones y actos necesarios para su perfeccionamiento. /

Una vez que se han conocido y resuelto los puntos previstos en el orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura a su texto y se aprueba sin observaciones por unanimidad. Se levanta la sesión a las 19H00. Para constancia de lo estipulado suscriben la presente Acta todos los accionistas asistentes, conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifican.

  
Mauro Intriaño Dunn  
~~PRESIDENTE~~

  
Marcia Villamar Barcelona  
ACCIONISTA

  
Lilia Neira  
SECRETARIA AD-HOC

  
Mauro Intriaño Dunn  
ACCIONISTA

Guayaquil, 30 de abril de 2008



385908

Señor

**MAURO ALFREDO INTRIAGO DUNN**

Ciudad



De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **ILIRIO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted como **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

De conformidad con el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 27 de Febrero de 1986, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de Marzo de 1986, y, sus reformas mediante escritura celebrada en Guayaquil, el 15 de Diciembre de 1988, ante el Notario Quinto Doctor Gustavo Falconi Ledesma y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 17 de octubre de 1989; y, mediante escritura celebrada en Quito, el 22 de Noviembre de 2001, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Roberto Dueñas Mera y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de Febrero de 2002 y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Febrero de 2002.

*Marcia Villar Barcena*  
Marcia Villar Barcena  
Secretaria de la Junta

Guayaquil, abril 30 de 2008

**RAZON:** Con esta fecha acepto desempeñar el cargo de Presidente de la compañía **"ILIRIO S. A."** para el cual he sido elegido.

*Mauro Alfredo Intriago Dunn*  
Mauro Alfredo Intriago Dunn  
C.C. 090071165-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5282** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito a **15 MAYO 2008**

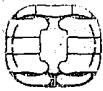
**REGISTRO MERCANTIL**



*Dr. Raúl Caybar Becerra*  
Dr. Raúl Caybar Becerra  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **090071165-6**



APELLIDOS Y NOMBRES  
 INTRIAGO DUNN  
 MAURO ALFREDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 GUAYAS  
 GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/  
 FECHA DE NACIMIENTO 1934-11-21  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 VILLAMAR BARCONA  
 MARCIA ELVIRA



FIRMA DEL CEDULADO



| INSTRUCCIÓN<br>SECUNDARIA | PROFESIÓN<br>EMPLEADO |
|---------------------------|-----------------------|
|---------------------------|-----------------------|

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 INTRIAGO GUMERCINDO

APellidos y Nombres de la Madre

DUNN BELLA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2006-12-05  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2018-12-05  
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009



071-0011  
NÚMERO

0900711656  
CEDULA

INTRIAGO DUNN MAURO ALFREDO

GUAYAS  
PROVINCIA  
TARQUI  
PARROQUIA

GUAYAQUIL  
CANTÓN  
LOS CEIBOS  
ZONA

F./PRESIDENTE DE LA JUNTA

CITIZEN (A):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

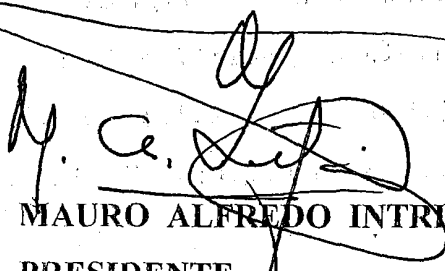


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo el Notario,  
en un solo acto.-

Por la compañía ILIRIO S.A.

  
MAURO ALFREDO INTRIAGO DUNN  
PRESIDENTE

C.C. 090071165-6

R.U.C. 0990800278001

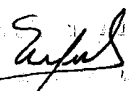
EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER  
TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil  
a los veinticuatro dias del mes de marzo del dos mil diez.-



  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



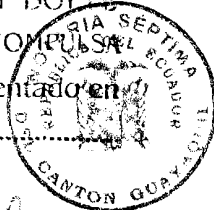
DOY FE:-Que en esta fecha y,al margen de la matriz correspon-  
diente,en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero,de  
la Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.10.002163, de fecha uno de junio  
del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Quito,  
tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la Compañía  
del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil,  
aumento de capital y,la reforma de estatutos de la Compañía  
ILIRIO S.A.-Guayaquil,Julio 2 del 2.010..-



*Eufel*  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SÉPTIMO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

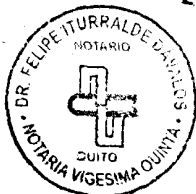
DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondien-  
te,a la No.228 de 1.986, que contiene la Constitución de la  
Sociedad Anónima denominada Ilirio S.A.,otorgada en ésta Notaría  
el veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis,  
en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero,de la  
Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.10.002163, de fecha uno de junio del  
dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Quito,tomé  
nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la Compañía  
del Distrito Metropolitano de Quito, a la ciudad de Guayaquil,au-  
mento de capital;y,la reforma de estatutos de la Compañía ILIRIO  
S.A.-Guayaquil,Julio 2 del 2.010.-

RAZON: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA  
del documento que me fue presentado en  
-66- foja (s) *antes*



*Eufel*  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SÉPTIMO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

Quito a, 21 JUL. 2010



*[Signature]*  
Dr. Felipe Iturralde Dávalos  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO  
DEL CANTÓN QUITO



NUMERO DE REPORTE: 32397  
FECHA DE REPORTE: 05/07/2010  
HORA DE REPORTE: 11:09



**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifica:** que con fecha nueve de Julio del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.10.002163, dictada en Quito el 1 de junio del 2010, por la **Directora Jurídica de Compañías Encargada, Dra. Esperanza Fuentes Valencia**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** del Distrito Metropolitano de **Quito** a la ciudad de **Guayaquil**, **Aumento de Capital** y la **Reforma del estatuto** de la compañía **ILIRIO S.A.**, de fojas **70.751 a 70.763**, Registro Mercantil número **12.954**.



ORDEN: 32397



\$34,94

REVISADO POR

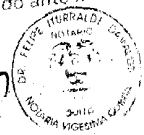


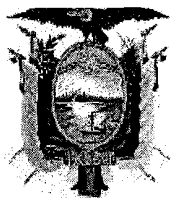
*En fecho*  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito.

21 JUL. 2010

DR. FELIPE TURRAL DE DAVALOS





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2028 del Registro Mercantil de diez y siete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 3721, Tomo 120, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de QUITO a la Ciudad de Guayaquil; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ILIRIO S. A.**"- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 23 de marzo del 2.010, otorgada ante el Notario **SÉPTIMO** del Cantón Guayaquil, **DR. EDUARDO FALQUÉZ AYALA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10.002163** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 01 de junio del 2.010.- Quito, a veinte de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-

**NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la **COPIA** que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
en Quito.

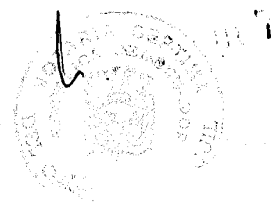
**21 JUL. 2010**

**DR. FÉLIX ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO**





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO:

DECLARACION JURAMENTADA  
QUE HACE EL SEÑOR MAURO  
ALFREDO INTRIAGO DUNN, EN  
SU CALIDAD DE PRESIDENTE  
Y REPRESENTANTE LEGAL DE  
LA COMPAÑÍA ILIRIO S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, hoy día veintisiete de abril del dos mil diez,  
ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**,  
Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece el señor  
**MAURO ALFREDO INTRIAGO DUNN**, en su calidad de Presidente y  
representante legal de la compañía **ILIRIO S.A.**, quien declara ser  
de nacionalidad ecuatoriano, casado, superior.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de  
Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por  
haberme presentado sus respectivos documentos de identificación  
de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta  
escritura pública de **DECLARACION JURAMENTADA**, sobre  
cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de  
una manera libre y espontánea y para su otorgamiento expone lo  
siguiente:-----

Yo, **MAURO ALFREDO INTRIAGO DUNN**, tengo a bien declarar,  
como en efecto declaro bajo la gravedad del juramento, por mis  
propios derechos y por los que represento de la compañía **ILIRIO S.A.**  
en mi calidad de Presidente y Representante Legal, que la información  
y datos referentes a la correcta integración de capital, contenidos en la

1 escritura pública de aumento de capital celebrada el veinte y tres de  
 2 marzo del dos mil diez, ante el Notario Séptimo del Canto Guayaquil,  
 3 Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, son verdaderos y  
 4 corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia  
 5 el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en  
 6 la contabilidad de la Empresa.-----

7 Es todo lo que puedo declarar en honor a la verdad. La presente  
 8 declaración la hago conociendo las penas por perjurio.-----

9 Hasta aquí su exposición.- Yo, el Notario, doy fe que, después  
 10 de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a el  
 11 compareciente, éste lo aprueba y la suscribe conmigo, el Notario,  
 12 en un solo acto.-

13 **POR LA COMPAÑÍA ILIRIO S.A.**

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

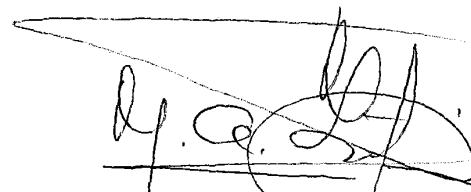
24

25

26

27

28



**MAURO ALFREDO INTRIAGO DUNN**  
**PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**

**C.C. 0900711656**

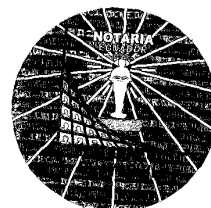
**R.U.C. 0990800278001**

**EL NOTARIO,**

**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
 OTARIO SÉPTIMO DEL

**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER  
 TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil  
 a los veintisiete dias del mes de abril del dos mil diez.-



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
 NOTARIO SÉPTIMO DEL

Guayaquil, 30 de abril de 2008

Señor

**MAURO ALFREDO INTRIAGO DUNN**

Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **ILIRIO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted como **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

De conformidad con el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 27 de Febrero de 1986, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de Marzo de 1986, y, sus reformas mediante escritura celebrada en Guayaquil, el 15 de Diciembre de 1988, ante el Notario Quinto Doctor Gustavo Falconí Ledesma y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 17 de octubre de 1989; y, mediante escritura celebrada en Quito, el 22 de Noviembre de 2001, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Roberto Dueñas Mera y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de Febrero de 2002 y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Febrero de 2002.

*Marcia Villamar Barciona*  
Marcia Villamar Barciona  
Secretaria de la Junta

Guayaquil, abril 30 de 2008

**RAZON:** Con esta fecha acepto desempeñar el cargo de Presidente de la compañía **"ILIRIO S. A."**, para el cual he sido elegido.

*Mauro Alfredo Intriago Dunn*  
Mauro Alfredo Intriago Dunn  
C.C. 090071165-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5282** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito a **15 MAYO 2008**



REGISTRO MERCANTIL

*Dr. Raúl Gálvez Becerra*  
Dr. Raúl Gálvez Becerra  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Canton**  
**Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere**  
**el Numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregado por**  
**el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1970**  
**publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo**  
**año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y**  
**conforme del documento que se me ha exhibido en**  
**fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva**  
**la he incorporado en el libro de Diligencias que al**  
**efecto se lleva en la Notaria a mi cargo,**

**Guayaquil, 24 MAR 2010**



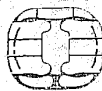
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO**



CÉDULA DE

## CIUDADANÍA

No. 090071165-6



APELLIDOS Y NOMBRES  
 INTRIAGO DUNN  
 MAURO ALFREDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 GUAYAS  
 GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/  
 FECHA DE NACIMIENTO 1934-11-21  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 VILLAMAR BARCIONA  
 MARCIA ELVIRA



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN  
SECUNDARIA

APellidos y nombres del padre

INTRIAGO GUMERCINDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

DUNN BELLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2006-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN

2018-12-05

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN  
EMPLEADO

FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL



FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



071-0011

**INTRIAGO DUNN MAURO ALFREDO**

0900711656

**CÉDULA**

GUAYAS  
PROVINCIA  
TARQUI  
PARROQUIA

GUAYAQUIL  
CANTÓN  
LOS CEIBOS  
ZONA A



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
**2009**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**